



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana
Comité de Información



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 17:00 horas del día 26 de noviembre del año 2013, en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitas en la Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, se reunieron, en términos de los artículos 7, Fracción I, 29 y 30 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información; Mtra. Larissa León Arce, Titular de la Unidad de Información; y, el C.P. Jorge Sánchez Ramírez, Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambos integrante del Comité de Información, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria del Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Acuerdo de respuesta de la Solicitud de Información No. 00224/SSC/IP/2013, de fecha 25 de octubre de 2013; y
4. Asuntos Generales.

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, dio inicio a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información, y pasó lista a los integrantes del Comité, comprobando la existencia del Quórum legal para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Jorge Limón Galván, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

3. ACUERDO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00224/SSC/IP/2013, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que se recibió una Solicitud de Información Pública a través del

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana
Comité de Información



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el día 25 de octubre del año 2013, bajo el número de folio 00224/SSC/IP/2013, por medio de la que se requirió a esta Secretaría proporcionar la información siguiente:

"NECESITO QUE ME PROPORCIONEN POR ESTE MEDIO COPIA DEL EXPEDIENTE PERSONAL QUE SIRVIÓ PARA INGRESAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL QUE SE INCLUYA CURRÍCULUM, SOLICITUD DE EMPLEO, FOTOS, CONSTANCIA O CERTIFICADO DE ANTECEDENTES NO PENALES, Y TODO AQUEL DOCUMENTO QUE FORME PARTE DE DICHO EXPEDIENTE DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: ROCIO ALONSO RÍOS INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ EDGAR RICARDO SIERRA VARELA Y MÓNICA VÁZQUEZ MUÑOZ LA ANTERIOR INFORMACIÓN PROPORCIONARLA EN VERSIÓN PÚBLICA ASÍ TAMBIÉN SE REQUIERE VERSIÓN PÚBLICA DE LOS RECIBOS DE NÓMINA DE LA QUINCENA DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2013 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS". (Sic)

La Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 25, Fracción I y 40, Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, proporcionó la respuesta y solicitó a la Unidad de Información se sometiera al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de testar la información de carácter personal correspondiente a los servidores públicos enunciados.

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se analizó el Acuerdo número SSC/COI/EXT/IV/001/2012, que se deriva del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 30 de mayo de 2012, que se denomina: *Información personal de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, comprobando que la misma cubre los supuestos de información personal, por lo que se realizó un proyecto de clasificación de información confidencial (**Anexo Uno**), dando lugar al siguiente Acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/EXT/XII/001/2013. Se confirma por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación confidencial que formuló el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, que consiste en la Información personal de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, clasificada mediante Acuerdo No. SSC/COI/EXT/IV/001/2012 de fecha 30 de mayo de 2012, correspondiente al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de este

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE INFORMACIÓN



Órgano Colegiado, con fundamento en el Artículo 25, Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Por lo anterior, este Órgano Colegiado determina procedente proporcionar en versión pública al solicitante los documentos siguientes por él requeridos:

- 1) Currículum Vítae;
- 2) Solicitud de Empleo;
- 3) Constancia o certificado de antecedentes no penales; y
- 4) Recibos de nómina de la quincena del 1º al 15 de octubre de 2013.

De los servidores públicos Rocío Alonso Ríos, Indalecio Ríos Velázquez, Edgar Ricardo Sierra Varela y Mónica Vázquez Muñoz, lo cual se entregará en versión pública, testando la información siguiente:

1. CURRÍCULUM VÍTAE

- Fecha y lugar de nacimiento;
- Edad;
- Estado Civil;
- Dependientes económicos;
- Domicilio particular;
- Teléfono y correo electrónico particular;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC); y
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

2. SOLICITUD DE EMPLEO

A) Datos Personales:

- Edad;
- Domicilio/ Dirección, Colonia y Código Postal;
- Teléfono;
- Lugar de nacimiento;
- Fecha de nacimiento;
- Vive con;
- Estatura;
- Peso;
- Personas que dependen de usted; y
- Estado civil.

B) Documentación:

- Registro Federal de Contribuyentes;
- Afiliación a Seguro Social;
- Afore;



- Cartilla de Servicio Militar;
- Pasaporte;
- Clase y Número de Licencia;
- Banco Cuenta; y
- Clave Única de Registro de Población.

C) Estado de salud y hábitos personales

- ¿Cómo considera su estado actual?;
- ¿Padece alguna enfermedad crónica?;
- ¿Practica algún deporte?;
- ¿Pertenece a algún club social o deportivo?;
- ¿Cuál es su pasatiempo favorito?; y
- ¿Cuál es su meta en la vida?

D) Datos Familiares (Padre, madre, esposa (o) e hijos)

- Nombre Completo;
- Vive / Finado;
- Domicilio/ Dirección;
- Ocupación; y
- Nombres y edades de los hijos.

E) Referencias personales

- Nombre;
- Dirección;
- Teléfono;
- Ocupación.

F) Datos generales

- ¿Tiene seguro de vida?; y
- Suma asegurada.

G) Datos económicos

- ¿Tiene usted otros ingresos? Importe mensual;
- ¿Su cónyuge trabaja? Percepción mensual;
- ¿Vive en casa propia? Valor aproximado;
- ¿Paga renta? Renta mensual;
- ¿Posee automóvil propio? Marca, modelo;
- ¿Tiene deudas? Importe, cuánto abona mensualmente; y
- ¿A cuánto ascienden sus gastos mensuales?

3. FOTOGRAFÍAS

4. CONSTANCIA O CERTIFICADO DE ANTECEDENTES NO PENALES



- Fotografía; y
- Huella dactilar del pulgar derecho.

5. RECIBOS DE NÓMINA DE LA QUINCENA DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2013

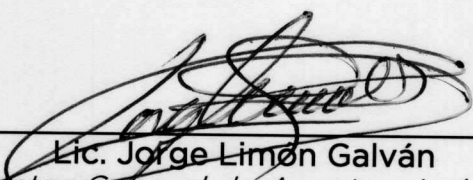
- Clave;
- RFC;
- Número de plaza;
- Código de puesto; y
- Deducción de apoyo a programa social.

Se solicita a la Titular de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

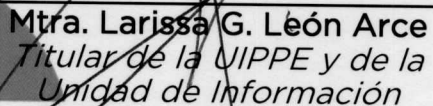
4. ASUNTOS GENERALES.

Ninguno.

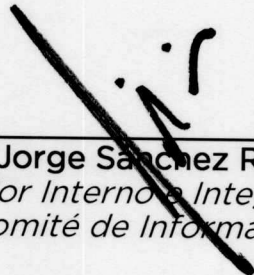
No habiendo otro tema por desahogar, se dio por concluida la presente Acta, siendo las 18:30 horas del día de su fecha, firmando el margen y al calce los que en ella intervinieron.



Lic. Jorge Limón Galván
*Director General de Asuntos Jurídicos
y Presidente Suplente del Comité de Información*



Mtra. Larissa G. León Arce
*Titular de la UIPPE y de la
Unidad de Información*



C.P. Jorge Sánchez Ramírez
*Contralor Interno e Integrante del
Comité de Información*